REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON SECPLAC

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

06 337 2377

DECRETO ALCALDICIO N°____1 488

VISTOS:

- a) El Ordinario N°188/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 de Sra. Directora de Desarrollo Comunitario a Director de Secplac remitiendo Términos de Referencia para la realización de Licitación Pública "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020".
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62 de fecha 22 de mayo de 2017 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- c) Las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y formularios anexos confeccionados por la Dirección de DIDECO en conjunto con Secplac para regular este proceso de licitación denominado "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020".
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la presente Propuesta Pública.
- 2. **AUTORICESE** la realización de la Propuesta Pública "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020".
- 3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, la Directora de Desarrollo Comunitario Alejandra Walter Calderón, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico 2017-2020", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.



- 4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.
- 6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.
- 7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

